



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 1192/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Faustino Gonzalo MARILUNGO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño de Producto, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1192/2023 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1192/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado de la asignatura Diseño de



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Producto, sin tener cursada su correlativa Informática II, al alumno Faustino Gonzalo MARILUNGO, Legajo N° 109637, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1251/2024

UTN
MEL
DAM